



## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 024 - 2008 - CMPP.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO,  
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio de Gestión 2008, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MINDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión de programas de complementación alimentaria durante el año 2008, tiene como objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a una gestión por parte de La Municipalidad, de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos por el MINDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2008;

Que, de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que de las hojas de coordinación N° 072-2008-MPP/OAJ, y N° 23-2008-PEAA/MPP, emitidos por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Programa de Especial de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Puno respectivamente, se establece la procedencia de la aprobación del convenio referido en el primer considerando del presente Acuerdo;

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6°, 20 Inc. 3) y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el Concejo Municipal por mayoría, ha aprobado lo siguiente;

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- APROBAR**, el Convenio de Gestión 2008, entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MINDES y la Municipalidad Provincial de Puno para la gestión de programas de complementación alimentaria durante el año 2008, que tiene como objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a una gestión por parte de La Municipalidad, de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos por el MINDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2008;

Dado en la Casa de Gobierno Municipal, a los trece días del mes de marzo del dos mil ocho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
2008  
03-13-2008



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PUNO

Ing. Luis Bultrón Castilla  
Alcalde